



Cochabamba



Potosí



Oruro



Santa Cruz



Tarija



Beni



Llallagua (Potosí)



Pando



Católica (La Paz)



UMB (La Paz)



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA UDUAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA CEUB

DECLARACIONES

PRIMERA.- La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe declara:

- Que está formada por universidades latinoamericanas, estatales o privadas de todos los países de América Latina y el Caribe.
- Que tiene como propósitos, entre otros: vincular a las universidades latinoamericanas; fomentar el conocimiento y la colaboración; defender la autonomía de las instituciones de educación superior; así como, propiciar el intercambio institucional de información, experiencias, estudiantil y de personal universitario.
- Que se rige por los Estatutos modificados en la IV Asamblea General Extraordinaria de la UDUAL, celebrada en la Ciudad de México, D.F. el 21 de junio de 2005.
- Que ha sido reconocida por la UNESCO como organismo no gubernamental de información y consulta, desde 1967.

SEGUNDA.- La Red de Universidades Regionales Latinoamericanas declara:

- Que el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana –CEUB– fue constituido como organismo central de la Universidad Boliviana, mediante Resolución del V Congreso Nacional de Universidades en 1978 y cuyo funcionamiento se sustenta en el artículo 185 de la Constitución Política del Estado Boliviano.
- Que está conformada por 11 Universidades Públicas y Autónomas e iguales en jerarquía: San Francisco Xavier de Chuquisaca, San Andrés de La Paz, San Simón de Cochabamba, Tomás Frías de Potosí, Técnica de Oruro, Gabriel René Moreno de Santa Cruz, Juan Misael Saracho de Tarija, Autónoma del Beni de Trinidad, Nacional Siglo XX de Llallagua, Amazónica de Pando de Cobija, Pública de El Alto, y tres Universidades Públicas: Universidad Católica Boliviana, Escuela Militar de Ingeniería y Universidad Andina Simón Bolívar.

Secretaría Ejecutiva Nacional: Telfs: 2435258 – 2435330 / Fax: (591-2) 2435267 / E-mail: secejec@ceub.edu.bo
 Secretaría Nacional de Planificación Académica: Telf: 2432288 / Fax: (591-2) 2435337 / E-mail: ceubl@caoba.entelnet.bo
 Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología: Telf: 2431185 / Fax: (591-2) 2433929 / E-mail: sicyt@caoba.entelnet.bo
 Secretaría Nacional de Postgrado: Telfs: 2435310 – 2433921 / Fax: (591-2) 2435310 / E-mail: secpostg@ceub.edu.bo
 Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación: Telf: 2435217 / Fax: (591-2) 2435284 / E-mail: secadec@ceub.edu.bo
 Secretaría Nacional de Gestión y Relaciones Internacionales: Telfs: 2435256 – 2125525 / E-mail: interges@ceub.edu.bo

Av. Arce 2606 – c/Hnos. Manchego 2559 Casilla – 4722
 La Paz-Bolivia



Sucre



La Paz



Cochabamba



Polosí



Oruro



Santa Cruz



Tarija



Beni



Llallagua (Potosí)



Pando



Católica (La Paz)



UMB (La Paz)



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

- c) Que tiene como misión fundamental el representar al Sistema Universitario Boliviano de acuerdo al Art. 26, inciso a), b) y c) del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, así como planificar y coordinar las actividades académicas de investigación, científico – técnicas y de interacción social para establecer un sistema orgánico de la educación superior del país.
- d) Contribuir a la elaboración de planes y mejoramiento universitario, académico, de promoción social, para superar las actuales condiciones nacionales y regionales, en relación con la realidad política y cultural del país.
- e) Crear las condiciones para la investigación y el análisis científico de la realidad boliviana, promoviendo la más amplia libertad académica.
- f) Propender a la formación científica y humanística del profesional, con un profundo sentido social e histórico.

TERCERA.- La UDUAL y el CEUB declaran:

- a) Que tienen propósitos afines en lo concerniente a la colaboración interinstitucional, el intercambio de estudiantes y de personal universitario, el fomento de la formación científica.
- b) Que se han propuesto aunar esfuerzos que concurren a estrechar los lazos entre instituciones de educación superior Latinoamericanas y el Caribe.
- c) Que por lo anteriormente expresado han decidido celebrar el presente Convenio de Cooperación bajo las siguientes:

CLAUSULAS

- I. La UDUAL y el CEUB intercambiarán información; y documentación sobre ambas instituciones, sus directorios, listados de sus miembros, sus publicaciones, reuniones que organicen y patrocinen.
- II. La UDUAL y el CEUB realizarán acciones que propicien y alienten los intercambios universitarios, entre los centros de enseñanza superior, miembros de ambas instituciones. Estos intercambios podrán ser sobre las carreras o cursos que impartan,

Secretaría Ejecutiva Nacional: Telfs: 2435258 – 2435330 / Fax: (591-2) 2435267 / E-mail: secejec@ceub.edu.bo
 Secretaría Nacional de Planificación Académica: Telf: 2432288 / Fax: (591-2) 2435337 / E-mail: ceub1@caoba.entelnet.bo
 Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología: Telf: 2431185 / Fax: (591-2) 2433929 / E-mail: sicyt@caoba.entelnet.bo
 Secretaría Nacional de Postgrado: Telfs: 2435310 – 2433921 / Fax: (591-2) 2435310 / E-mail: secpostg@ceub.edu.bo
 Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación: Telf: 2435217 / Fax: (591-2) 2435284 / E-mail: secadec@ceub.edu.bo
 Secretaría Nacional de Gestión y Relaciones Internacionales: Telfs: 2435256 – 2125525 / E-mail: interges@ceub.edu.bo

Av. Arce 2606 – c/ Hnos. Manchego 2559 Casilla – 4722
 La Paz-Bolivia



Sucre



La Paz



Cochabamba



Potosí



Oruro



Santa Cruz



Tarija



Beni



Llallagua (Potosí)



Pando



Católica (La Paz)



UP (La Paz)



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

planes y programas de estudios, de estudiantes, docentes, relativos al funcionamiento de las instituciones de educación superior y las propias asociaciones.

- III. La UDUAL y el CEUB fomentarán entre sus afiliados la celebración de convenios de cooperación y de reconocimiento de estudios que faciliten el intercambio de personal universitario, propiciarán la realización de encuentros o coloquios universitarios que contribuyan al mayor y mejor conocimiento de las culturas latinoamericanas o sobre otros temas que ambas instituciones convengan.
- IV. Ambas instituciones impulsarán el desarrollo de actividades de investigación de sus instituciones afiliadas, buscarán estimular la creación de redes de colaboración regionales y privilegiarán aquellos proyectos que puedan contribuir a resolver la problemática social y los procesos productivos en Latinoamérica y el Caribe
- V. La UDUAL y el CEUB procurarán tener cuando menos una reunión anual con el fin de concertar acciones comunes de ambas organizaciones.
- VI. El presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y se acuerda por un período de cuatro años, renovable por lapsos iguales y podrá darse por concluido seis meses después de que una de las dos organizaciones lo notifique a la otra.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido por las propias partes, se firma en la ciudad de La Paz a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete años.

POR LA UDUAL

Dr. Rafael Cordera Campos

SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

POR EL CEUB

Dr. Gonzalo Taboada López

SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría Ejecutiva Nacional: Telfs: 2435258 – 2435330 / Fax: (591-2) 2435267 / E-mail: secejec@ceub.edu.bo
 Secretaría Nacional de Planificación Académica: Telf: 2432288 / Fax: (591-2) 2435337 / E-mail: ceub1@caoba.entelnet.bo
 Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología: Telf: 2431185 / Fax: (591-2) 2433929 / E-mail: sicyt@caoba.entelnet.bo
 Secretaría Nacional de Postgrado: Telfs: 2435310 – 2433921 / Fax: (591-2) 2435310 / E-mail: secpostg@ceub.edu.bo
 Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación: Telf: 2435217 / Fax: (591-2) 2435284 / E-mail: secgdec@ceub.edu.bo
 Secretaría Nacional de Gestión y Relaciones Internacionales: Telfs: 2435256 – 2125525 / E-mail: interges@ceub.edu.bo

Av. Arce 2606 – c/Hnos. Manchego 2559 Casilla – 4722
La Paz-Bolivia